



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 009-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Resolución Decanal N°007-2016-D-FIME de fecha 14.01.16; en la sesión de consejo de facultad del día 26.01.16; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, según el Art. 68 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, estando sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Art. 137, numeral 137.4, concordante con el Art. 153 del Estatuto UNAC, el Vicerrectorado Académico también cuenta, entre sus órganos de línea, con la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, está encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicaciones, por lo que deben interrelacionarse las actividades que ambas oficinas desarrollan a nivel de Facultad y de Vicerrectorado Académico, para el mejor logro de las metas;

Que, para poner en marcha la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad, se hace necesario encargar a un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, especialista en el área;

Que, el docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, cuenta con las calificaciones requeridas para el desempeño de dicho cargo;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada oficina, el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016, así como el horario de atención;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 26.01.16, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Estando a lo establecido en el Estatuto UNAC y la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. ° **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 007-2016-D-FIME de fecha 14.01.16 en la cual se Resuelve: **Agradecer** al Lic. **JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**, docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados como Jefe del Centro de Computo, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 2.º **Encargar** con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Lic. **ROGELIO EFRÉN CERNA REYES**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.
- 3.º **Establecer** que el **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.
- 4.º Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO FEZEN CAMPOS
DECANO